

Montevideo, 2 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/4827/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

**“Consultamos si las Poliamidas para bases de prótesis dentales fabricadas por NUXEN S.A. Argentina - Marca DEFLEX se encuentran registradas ante esta Secretaría de Estado”.**

Consultada la Evaluación Sanitaria, se informa: "El producto consultado es registrado por el Departamento de Evaluación de Tecnología, independiente de la situación de origen."

“Los productos marca Deflex , fabricante Nuxen S.R.L.:

- Nro reg Nombre comercial
- 61656 Deflex, Deflex Classic SR (Poliamida semirígida) –
- 61655 Deflex, Deflex Fluence SR (Poliamida semirígida)
- 61653 Deflex, Deflex M10 XR (Poliamida extra rígida)
- 61654 Deflex, Deflex Supra SF (Poliamida semiflexible)
- Fueron registrados en el Depto. del evaluación de Tecnología, actualmente con certificado vencido a la fecha (04/02/2021).”

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente a si las Poliamidas para bases de prótesis dentales fabricadas por NUXEN S.A. Argentina- Marca DEFLEX se encuentran registradas ante esta Secretaría de Estado;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4827-2022

VC